ORDENANZA Nº 269

VISTO:

El Expediente 008-Y-1987 (H.C.D.) mediante el cual la Municipalidad de Yerba Buena eleva Acta de Donación de la Empresa DEO S.R.L. y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se ofrece en donación una fracción de terreno de 171,76mts de largo en sentido Este-Oeste, por un ancho de 8,66mts ubicado en calle Los Ceibos entre Venezuela y Lola Mora, la que se destinará al ensanche de la calle Los Ceibos y es actualmente parte de un Inmueble que en mayor extensión se identifica con el Padrón 675.885;

Que se han empleado los requisitos necesarios para establecer la titularidad de dominio que faculta a la Empresa DEO S.R.L. a suscribir la donación;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Facúltase al D.E.M. a aceptar en donación la fracción de terreno, perteneciente al Inmueble que se identifica en mayor extensión con la siguiente Nomenclatura Catastral: C: I; S: N; L: 124: P: 151 i (112) Padrón 675.885; dicha fracción posee una longitud Este -Oeste de 171,76mts x 8,66mts de Norte a Sur.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Facúltase al D.E.M. a suscribir la correspondiente Escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE